



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2020
TR. N° 0032-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 20 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0032-2020-R-UNALM.- La Molina, 20 de enero de 2020. VISTO:
La comunicación N°0128-2020/DIGA, de fecha 14 de enero de 2020, del Director General de Administración, y el informe N° 002-BP-2020 del Área de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento; **CONSIDERANDO:** Que, mediante carta N° C092-2019, de fecha 19 de setiembre del 2019, la empresa SULABSA - Suministros de Laboratorios S.A. registrado con RUC 20101142176, trasmite su voluntad de donar a título gratuito un TORQUÍMETRO II T2 Motorized Standard (30IN/LB), Marca: TORQO de modelo: 1590-30CR, Valorizado en \$ 6,490.00 (Seis Mil cuatrocientos Noventa con 00/100 Dólares Americanos), a favor de la Universidad Nacional Agraria la Molina, que se destinará para el uso de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, mediante carta N° 513-2019-DECANATO/FIAL, de fecha 01 de octubre del 2019, El Dr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias hace de conocimiento al Director General de Administración que la empresa SULABSA - Suministros de Laboratorios S.A. ha donado un Torquímetro II T2 Motorized Standard (30IN/LB), Marca: TORQO, del cual solicita se realicen las gestiones necesarias para su aceptación mediante una resolución Administrativa Institucional; Que, con el Memorando N° 2191-2019/DIGA, de fecha 03 de octubre del 2019, el Director General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento con copia al Área de Bienes Patrimoniales ordena la recepción y registro patrimonial, entre otros, de la Donación efectuada por la empresa SULABSA - Suministros de Laboratorios S.A.; Que, conforme al artículo 11º de la Ley N° 29151, las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) realizaran los actos de adquisición y registro, entre otros, vinculados a los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la indicada Ley y su reglamento; Que, el artículo 128-A del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece que la donación de bienes muebles dentro del territorio nacional, que sea efectuada por persona jurídica, entidad privada, gobierno extranjero o la conjunción de cualquiera de ellas, a favor de una entidad pública o del Estado, serán aceptadas mediante Resolución Administrativa de la entidad pública donataria; Que, en el numeral 6.3.1.3 y 6.3.1.4 de la Directiva N°001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", se establece que la Unidad de Control Patrimonial de la entidad deberá emitir un Informe Técnico pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación y respecto al valor de los bienes a ser recibidos en donación; Que, mediante Informe Técnico N° 01/BP/2020, de fecha 07 de enero del 2020, el área de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento de la UNALM, ha concluido que resulta necesario aceptar la donación y dar de alta en el registro patrimonial del bien mueble donado por la empresa SULABSA - Suministros de Laboratorios S.A. que a la fecha está siendo utilizado por la Facultad de Industrias Alimentarias de esta casa de estudios; siendo este un TORQUÍMETRO II T2 Motorized Standard (30IN/LB), Marca: TORQO de modelo: 1590-30CR. Valorizado en \$ 6,490.00 (Seis Mil cuatrocientos Noventa con 00/100 Dólares Americanos) equivalente a S/21,689.58 (Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 58/100 soles). Tipo de cambio oficial SUNAT 3.342.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2020
TR. N° 0032-2020-R-UNALM

-2-

DETALLES TÉCNICOS DEL BIEN RECIBIDO EN DONACIÓN:

Código SBN	Denominación del Bien	Marca	Modelo	Nº de Serie	Color	Estado	Valor en (Dólares Americanos) \$	Valor en Soles (T/C oficial a 3.342 al 19/09/2019) S/.
60229441	TORQUÍMETRO	TORQO	1590-30CR	10-9048	PLOMO NEGRO	BUENO	6,490.00	21,689.580

Con el Visto Bueno de la Unidad de Abastecimiento, de la Unidad de Asesoría Legal y con la conformidad de la Dirección General de Administración (DIGA) y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Donación de la empresa SULABSA - Suministros de Laboratorios S.A. a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional Agraria La Molina de un (01) TORQUÍMETRO II T2 Motorized Standard (30IN/LB), Marca: TORQO de modelo: 1590-30CR. Valorizado en \$ 6,490.00 (Seis Mil cuatrocientos Noventa con 00/100 Dólares Americanos) equivalente a S/21,689.58 (Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 58/100 soles). Tipo de cambio oficial SUNAT 3.342.

DETALLES TÉCNICOS DEL BIEN RECIBIDO EN DONACIÓN:

Código SBN	Denominación del Bien	Marca	Modelo	Nº de Serie	Color	Estado	Valor en (Dólares Americanos) \$	Valor en Soles (T/C oficial a 3.342 al 19/09/2019) S/.
60229441	TORQUÍMETRO	TORQO	1590-30CR	10-9048	PLOMO NEGRO	BUENO	6,490.00	21,689.580

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Alta de un (01) TORQUÍMETRO y autorizar a la Dirección General de Administración, que ordene a las Unidades de: Contabilidad y Abastecimiento, a que procedan a incorporar en los Registros Contables y Patrimoniales de acuerdo a las características y el valor del bien, a que se refiere el artículo primero. **ARTÍCULO 3°.-** Agradecer la empresa SULABSA - Suministros de Laboratorios S.A. por la importante Donación a esta casa de estudios de un TORQUÍMETRO II T2 Motorized Standard (30IN/LB) con fecha 19 de setiembre del 2019. **ARTÍCULO 4°.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2020
TR. N° 0032-2020-R-UNALM

-3-

"Estatales", encárguese a la Secretaría General para que dentro del plazo establecido en la norma citada, proceda a transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Jorge Alfonso Alarcón Novoa.- Rector(e).- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,CONTABILIDAD,ABASTECIMIENTO,BIENES